BASES LEGALES “GRAN JUEGO DISNEY 2021”

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La sociedad BUNSHA S.A.S. de nacionalidad francesa, con domicilio social sito en 100 rue du Calvaire 59510, Hem (Francia), inscrita en el registro mercantil de Francia con código de identificación Fiscal número 312 347 362 N.I.F. A-81225146, (en adelante “**BUNSHA**” o “**La Organizadora**”), va a llevar a cabo dentro del ámbito territorial español a través de su filial KIABI ESPAÑA KSCE (en adelante, “**KIAB**I”) una promoción con fines publicitarios bajo la modalidad de sorteo denominada “Grand Quiz Disney” (en adelante el **“Sorteo**” o la “**Promoción**”); que tendrá lugar desde el día 28 de abril de 2021 a las 00:00 horas, hasta el 23 de mayo de 2021 a las 23:59 horas, y en la cual podrán participar todas las personas mayores de 18 años residentes legales en España que cumplan los requisitos que más adelante se detallan en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

Participar en el Sorteo supone la plena aceptación de estas Bases Legales, que establecen los requisitos jurídicos aplicables a esta Promoción.

Se podrá acceder a este sorteo a través del siguiente enlace: https://www.kiabi.es/juego-disney

Artículo 2. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en esta Promoción cualquier persona física mayor de 18 años que resida legalmente en el territorio español y posea su DNI o NIE/Pasaporte en vigor al momento de la adjudicación del premio vinculado a la Promoción.

No podrán participar los empleados de BUNSHA, de KIABI, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos. Tampoco podrán participar las personas físicas no residentes en España ni los menores de 18 años.

La participación en esta Promoción supone la plena aceptación de las presentes Bases Legales, incluyendo la totalidad de sus términos y condiciones. Asimismo, los participantes deben cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Organizadora.

KIABI se reserva el derecho de excluir en cualquier momento de la presente Promoción a aquellos usuarios que incumplan estos requisitos o actúen de mala fe. Asimismo, las participaciones realizadas con datos incompletos, así como los que contengan datos falsos o erróneos, serán consideradas nulas y consecuentemente serán excluidas del Sorteo.

Artículo 3. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

3.1. Periodo de vigencia del Sorteo

El periodo de vigencia para la participación en esta Promoción irá desde el día 28 de abril de 2021 a las 00:00 horas, hasta el 23 de mayo de 2021 a las 23:59 horas. En caso de que este periodo sea modificado, se comunicará en la página web de KIABI, https://www.kiabi.es/juego-disney

BASES LEGALES "GRAN JUEGO DISNEY 2021"

3.2. Carácter de la Promoción

La participación en el presente Sorteo es gratuita, no conllevando contraprestación alguna a cambio.

3.3. Participación en el Sorteo:

Toda persona que esté interesada en participar en la presente Promoción, además de cumplir con los requisitos establecidos en el apartado primero de las presentes Bases Legales, deberá:

- Registrarse debidamente en el Sorteo mediante el formulario de participación disponible en https://www.kiabi.es/juego-disney, en el cual se deberán incluir los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico. Tras cumplimentar este formulario, se propondrá a cada participante la opción de suscripción a la Newsletter propia de KIABI. Esta opción es facultativa, pudiendo el participante participar en el Sorteo sin necesidad de suscribirse a la Newsletter indicada.

- Responder a las CUATRO (4) preguntas relacionadas con la historia de los personajes más famosos de Disney, que aparecerán tras haber completado correctamente el formulario de participación mencionado en el punto anterior.

Los participantes que completen el formulario de participación de forma adecuada y respondan a las CUATRO (4) preguntas sobre Disney entrarán a formar parte de un Sorteo en el que optarán a ganar el premio establecido en el apartado 3.5 de las presentes Bases Legales.

Cada participante podrá participar en la Promoción UNA (1) única vez, salvo en el caso de que el participante, al compartir en su perfil de Facebook o Twitter la publicación vinculada a esta Promoción, logre que alguno de sus amigos se inscriba en el Sorteo. Así, el participante, usando la función "Compartir en Facebook" o "Compartir en Twitter"* que aparece tras completar el formulario de participación y contestar a las preguntas sobre Disney, podrá aumentar su número de participaciones en el Sorteo de la siguiente forma:

▪ Por cada amigo (1) que se inscriba en el Sorteo a través del link de la publicación compartida, el participante tendrá derecho a UNA (1) participación adicional en el Sorteo.

▪ Por cada cinco (5) amigos que se inscriban en el Sorteo través del link de la publicación compartida, el participante tendrá derecho a CINCO (5) participaciones adicionales en el Sorteo.

▪ Por cada diez (10) amigos que se inscriban en el Sorteo través del link de la publicación compartida, el participante tendrá derecho a DIEZ (10) participaciones adicionales en el Sorteo.

**Estas opciones serán libremente elegidas por cada participante, no contraviniendo las bases del presente Sorteo.*

3.4 Condiciones de participación

La participación en la Promoción se efectuará por cada participante de forma individual y por vía electrónica a través del sitio web indicado en las presentes Bases Legales.

BASES LEGALES "GRAN JUEGO DISNEY 2021"

El participante garantiza la exactitud de los datos facilitados en el formulario de inscripción. Cualquier tipo de información falsa, errónea o incompleta supondría la anulación automática tanto de la participación como, en su caso, de los premios recibidos.

Se informará a los participantes de que los datos facilitados en el formulario de inscripción son necesarios para poder participar en la Promoción y para conceder el premio al ganador. Por tanto, se deberá asegurar la veracidad de los mismos.

Para participar correctamente en esta Promoción, cada participante deberá aceptar estrictamente las presentes Bases Legales, así como todas las instrucciones adicionales que por parte de la Organizadora se le comuniquen.

El ganador autoriza a la Organizadora y a KIABI a publicar su nombre, apellidos y procedencia en el sitio web y redes sociales de KIABI de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de Protección de datos de Carácter Personal y en el clausulado de estas Bases Legales, al finalizar la Promoción, sin que su uso conlleve ningún tipo de derecho ni remuneración más allá del premio obtenido en virtud de este Sorteo.

3.5 Premio.

Todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en los apartados 3.3 y 3.4 de las presentes Bases Legales entrarán a formar parte de un Sorteo en el que se escogerá a UN (1) ganador que podrá disfrutar del siguiente premio (en adelante, "el Premio"):

- Un viaje familiar a París para DOS (2) Adultos y DOS (2) niños menores de 17 años, valorado en MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros (1.658 €) (IMPUESTOS INCLUIDOS), el cual incluye:

    - Estancia de DOS (2) noches en París en el hotel ORIGINAL, valorada en OCHOCIENTOS NOVENTA y OCHO euros (898 €).

    - Transporte en avión, incluyendo CUATRO (4) Billetes de ida y CUATRO (4) Billetes de vuelta desde el aeropuerto más cercano al domicilio del ganador y desde el aeropuerto más cercano al hotel de estancia en París, valorado en un total de TRESCIENTO SESENTA euros (360 €).

    - CUATRO (4) entradas para para el espectáculo de "El Rey León" **, valoradas en CUATROCIENTOS euros (400 €).

Este Premio podrá disfrutarse durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre de 2021 y el 06 de marzo de 2022, aunque su disfrute debe comunicarse con al menos UN (1) mes de antelación a la fecha deseada de inicio de viaje para que el proceso de reserva de hotel, así como de compra de billetes de avión y de entradas del espectáculo pueda gestionarse correctamente. Si, una vez realizadas las reservas y la compra de billetes y entradas, el viaje tuviera que cancelarse por cualquier motivo sobrevenido, el ganador perderá el derecho al disfrute del Premio y éste quedará desierto. El Premio sólo podrá disfrutarse UNA (1) vez.

BASES LEGALES "GRAN JUEGO DISNEY 2021"

En el proceso de gestión de reservas y de organización del viaje del ganador, BUNSHA garantiza que personal de entidades vinculadas a Disney o de agencias contratadas por Disney podrán asistir al ganador para el adecuado disfrute del Premio.

Para poder disfrutar del Premio, el ganador deberá aportar un nombre válido para vincular a estas reservas y, además, cada una de las CUATRO (4) personas que disfruten del Premio deberán aportar un pasaporte que esté en vigor durante el periodo de disfrute del Premio.

El Premio, más allá de los gastos asociados a la reserva de hotel, vuelos y espectáculo del Rey León, en ningún caso incluye gastos adicionales tales como desplazamientos en París, comidas, transporte hasta el aeropuerto… o cualquier otro gasto derivado de cualquier necesidad que pudiera tener el ganador y sus acompañantes.

** El espectáculo del Rey León sólo estará disponible desde el 04 de septiembre de 2021 hasta el 06 de marzo de 2022. Se informa que el espectáculo se desarrolla completamente en Francés.

3.6 Ganador del Sorteo.

Al finalizar el periodo de vigencia del Sorteo, se elegirá, de entre todos los participantes que cumplan los requisitos indicados en estas Bases Legales, a UN (1) ganador, el cual tendrá derecho al Premio indicado en el apartado 3.5 anterior.

El ganador será elegido mediante una herramienta informática, la cual contiene una fórmula aleatoria, que escogerá de forma automática al ganador, el cual además será anunciado en la página web www.kiabi.es/juego-disney.

El participante que resulte ganador será contactado por KIABI el próximo día 10 de junio de 2021 a través de email a la dirección de correo electrónico que el participante haya proporcionado a este efecto en el formulario de inscripción del Sorteo. En este mail se informará al participante de su condición de ganador y se le indicarán los detalles sobre el disfrute del Premio. En el caso de que el ganador no conteste a este email en el plazo de CATORCE (14) días naturales a partir de su recepción, perderá su derecho al Premio.

KIABI y BUNSHA quedan eximidas de toda responsabilidad en caso de que se produzca un error en el envío del email a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el participante que resulte ganador. Se recuerda que la identificación de los participantes se basa en los datos que ellos mismos han facilitado en el momento de la inscripción. En caso de disputa, solo se considerarán auténticos los listados de Participantes de la Organizadora.

KIABI y BUNSHA no se hacen responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias ajenas a la organización o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

El Premio recibido por el ganador es personal e intransferible, no es reembolsable ni canjeable por otro distinto, ni por dinero en efectivo u otra modalidad.

El ganador tendrá derecho a renunciar al Premio mediante comunicación escrita a la Organizadora.

El Premio se considerará desierto y no se entregará a ningún participante, en caso de que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El ganador no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Legales,
- no se localice al ganador,
- o, éste renuncie al Premio.

3.7 Fiscalidad del Premio

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación el conjunto de normas vigentes en materia fiscal, y, en su caso, corresponderá a KIABI la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, Sorteos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300,00 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, KIABI, en su caso, practicaría la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residente. En caso contrario, perdería su derecho al disfrute del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Artículo 4. RESPONSABILIDAD

4.1. Responsabilidad de BUNSHA y de KIABI

- Ni la Organizadora ni KIABI se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático de elección del ganador debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias ajenas a la organización o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

- Tanto KIABI como BUNSHA quedan eximidas de cualquier tipo de responsabilidad ante cualquier incidencia que el ganador y sus acompañantes puedan sufrir durante el disfrute del Premio. De esta manera, cualquier suceso o eventualidad que pudiera ocurrir al ganador y/o a sus acompañantes durante el viaje a Paris, incluyendo la estancia en el hotel, el visionado del espectáculo y los vuelos de ida y vuelta, quedará fuera del ámbito de responsabilidad de KIABI, y será responsabilidad exclusiva del ganador y/o de sus acompañantes. Esto incluye, entre otros, casos de pérdida de los vuelos o de irregularidad en el desarrollo del espectáculo.

- Tanto KIABI como BUNSHA quedan eximidas de toda responsabilidad en caso de que se produzca un error en el envío del email al ganador. Se recuerda que la identificación de los Participantes se basa en los datos que ellos mismos han facilitado en el momento de la inscripción. En caso de disputa, solo se considerarán auténticos los listados de Participantes de la Organizadora.

- La participación en el presente Sorteo conlleva la autorización expresa para que BUNSHA y KIABI publiquen los datos del ganador agraciado en su web y/o redes sociales.
- Ni KIABI ni BUNSHA podrán considerarse responsables si, por causas ajenas a su voluntad o en el caso de que las circunstancias lo requieran, la presente Promoción se deba acortar, prolongar, aplazar, modificar o anular.
- Ni KIABI ni BUNSHA se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente Sorteo. KIABI no se responsabilizará de ningún hecho que no le sea imputable.

- Es voluntad de KIABI y de BUNSHA que la competición entre los distintos participantes en el Sorteo resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en el Sorteo.

- Usted acepta que la participación en la Promoción es bajo su propio riesgo.

- Tanto KIABI como BUNSHA, bajo ninguna circunstancia, aceptarán ninguna responsabilidad por pérdidas o daños, directos o indirectos, en relación con la Promoción, incluidos, entre otros, los siguientes:
  a) el Premio [s] gestionado por Disney;
  b) la cancelación, interrupción o alteración de la Promoción;
  c) el uso ilegal de cualquier sistema usado por terceros.

4.2. Derechos de KIABI

- KIABI se reserva el derecho de descalificar cualquier entrada que no se haya realizado de conformidad con los términos expuestos en las presentes Bases Legales o cualquier obligación legal aplicable, sin previo aviso y a su propia discreción, sin ser responsable por posibles daños. La decisión de KIABI será definitiva y vinculante, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de reclamación.

- KIABI se reserva el derecho de seleccionar [un] ganador alternativo [s] en caso de que algún ganador/finalista [s] haya contravenido alguno de estos Términos de estas Bases Legales.

- KIABI y BUNSHA se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción sin previo aviso y a su propia discreción cuando sea necesario hacerlo, sin ser responsable por posibles daños, siempre dentro de los términos de la ley aplicable en cada caso.

- La modificación no autorizada de las aplicaciones de software utilizadas para la Promoción sin el consentimiento previo de KIABI ('piratería') está prohibida. KIABI lo hará responsable de cualquier daño sufrido por KIABI a este respecto.

- Las publicaciones que se hagan como objeto del presente Sorteo no se podrán usar, en ninguna circunstancia, para:
    1) expresar opiniones políticas, religiosas, violentas, sexuales o racistas que sean ilegales o contrarias a las buenas costumbres;
    2) ofender, molestar, discriminar o hacer cualquier alusión sexual;
    3) colocar algún tipo de software dañino (por ejemplo, virus o elementos similares) en el software y/o sistema de KIABI;
    4) dañar el buen nombre de KIABI;
    5) infringir los derechos (de propiedad intelectual) de terceros.

Artículo 5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes son informados de la incorporación de sus datos personales a un fichero que es corresponsabilidad de KIABI y BUNSHA. La finalidad de dicho fichero es gestionar su participación en la presente acción promocional de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

No obstante lo anterior, se propondrá a los Participantes la opción de suscripción a la Newsletter propia de KIABI. Esta opción es facultativa, siendo por ello que el Participante puede participar sin necesidad de suscribirse a ninguna de las Newsletter indicadas.

Para garantizar la transparencia del Sorteo, el nombre y apellidos del ganador serán publicados por KIABI en la página web de KIABI, enlazando dicha noticia en las redes sociales oficiales de KIABI, tales como Twitter, Facebook, Instagram o Snapchat, mediante una publicación en dichas redes. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de KIABI por garantizar la transparencia del sorteo.

BASES LEGALES "GRAN JUEGO DISNEY 2021"

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Sorteo y conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras la finalización del Sorteo. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes. Transcurrido el plazo indicado, KIABI y, en su caso, BUNSHA, procederá a su completa eliminación. Por su parte, los datos del ganador serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decida solicitar a KIABI y BUNSHA, que borre dicha publicación. Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a las administraciones públicas competentes para cumplir con las obligaciones fiscales, si las hubiera, derivadas de la entrega del Premio.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento del interesado. El participante podrá retirar su consentimiento en cada comunicación que reciba. La herramienta utilizada para el envío de comunicaciones por email incluirá enlaces e imágenes diminutas y transparentes que estarán asociadas a su dirección de correo electrónico. De esta forma, cuando se descarga una de estas imágenes o se accede a los enlaces contenidos en el correo electrónico, KIABI puede saber a efectos estadísticos si el correo se ha abierto o si se ha accedido a algún enlace desde dicho correo. Podrá impedir estos usos configurando su gestor o programa de correo electrónico para impedir la descarga automatizada de imágenes, así como no accediendo a los enlaces incluidos en los correos electrónicos que reciba. En cada comunicación, podrá oponerse a recibir este tipo de información a través del medio de contacto indicado para tramitar su baja. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del participante. Los datos serán tratados con esta finalidad de forma indefinida hasta que revoque su consentimiento o solicite la supresión de sus datos.

KIABI cumple con el tratamiento de los Datos de Carácter Personal de sus Clientes de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para ello adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Los datos que proporcione a KIABI deberán recopilarse y procesarse solo en la medida y de la manera necesaria para los fines especificados en estos términos. KIABI tomará todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que sus datos se traten de forma segura y de conformidad con la política de privacidad de KIABI. KIABI no venderá ni transferirá sus datos personales a terceros que no sean parte de KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. o de BUNSHA S.A.S. sin su consentimiento previo. No obstante lo anterior, puede que, para el desarrollo y gestión del Sorteo sea posible que sus datos deban ser comunicados a terceras empresas participes en la ejecución de este Sorteo. En estos casos, la comunicación se realizará con la exclusiva finalidad de organizar y/o adquirir los servicios necesarios para la buena ejecución del mismo.

KIABI puede recopilar y procesar datos personales para los siguientes propósitos:

a) para cumplir obligaciones derivadas de cualquier acuerdo celebrado entre usted y KIABI;

b) para llevar a cabo cualquier otra obligación (legal);

c) para proporcionarle información, productos o servicios que usted solicite a KIABI o que KIABI considere que pueden interesarle, en los que haya consentido explícitamente que se los contacte para tal fin, en particular con respecto a la Promoción, otros juegos de azar promocionales u ofertas especiales; o

d) entregar el Premio al ganador.

KIABI tomará todas las medidas de seguridad adecuadas para proteger sus datos personales contra pérdida, daño o procesamiento ilegal o no autorizado.

Los datos personales y de su equipo se pueden conectar a un equipo o una dirección de IP (Protocolo de Internet) para que sea más fácil para usted solicitar información a KIABI o participar en futuros juegos de azar promocionales. Solo los datos del equipo, al no ser datos personales, se usarán para adaptar los juegos de azar promocionales a sus preferencias.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos mediante escrito, al que se adjunte nombre, apellidos, fotocopia del DNI y contenido concreto de su petición, a la dirección:

KIABI ESPAÑA KSCE, S.A.
CC. Islazul, 1, local 006o
28054 MADRID
dataprotectionofficer@kiabi.com

De la misma manera, podrá ejercer su Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control: Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

La sociedad KIABI ESPAÑA KSCE, y la sociedad BUNSHA, S.A.S, son conjuntamente responsables del procesamiento de sus datos personales.

Datos del DPO: dataprotectionofficer@kiabi.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar su participación en el presente Sorteo, para proceder a la entrega del Premio y gestionar las incidencias que deriven de la misma.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Sus datos, serán conservados el tiempo mínimo necesario para los fines autorizados para la gestión del Sorteo, a excepción de los datos de los ganadores que autoricen la conservación de sus datos para la gestión de entrega del Premio.

Sus datos serán conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras finalizar el Sorteo. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes. Transcurrido el plazo indicado, KIABI y, en su caso, BUNSHA, procederá a su completa eliminación.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la consecución del objeto del presente Sorteo para todos los que decidan participar en él.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- **Derecho de acceso:** Se trata del derecho a obtener copia de todos los datos personales del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de rectificación:** Se trata del derecho a obtener la corrección de los datos personales inexactos del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de supresión:** Se trata del derecho a obtener la supresión de los datos personales del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de oposición:** Se trata del derecho del usuario a oponerse al tratamiento de sus datos. En ciertos casos, el ejercicio del derecho de oposición podría imposibilitar la relación del usuario con KIABI. Por ejemplo, si el usuario se opone al tratamiento de sus datos personales en el marco de la gestión de la relación con el cliente, este no podrá hacer pedidos en KIABI.

  En lo relativo a la actividad comercial, el usuario puede oponerse en todo momento a la difusión, la transmisión o la conservación de sus datos. Este derecho puede ejercerse sin necesidad de justificar un motivo legítimo.

- **Derecho a la limitación del tratamiento:** Se trata del derecho a obtener la suspensión de un tratamiento durante el plazo necesario para realizar una comprobación (comprobar la exactitud de los datos personales, comprobar si los motivos legítimos presentados por el usuario prevalecen frente a los del responsable de tratamiento en caso de una solicitud de oposición, etc.)
- **Derecho a la portabilidad:** Se trata del derecho del usuario a que sus datos personales se transmitan en un formato estructurado, directamente entre un responsable de tratamiento y otro, siempre y cuando esto sea técnicamente posible.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas:** Este derecho pretende garantizar que no seas objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de tus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre ti o te afecte significativamente de forma similar.
- **Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control:** Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php

Artículo 6. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

BASES LEGALES "GRAN JUEGO DISNEY 2021"

La publicidad de la presente Promoción podrá ser realizada mediante nuestro Facebook, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

Artículo 7. CONDICIONES

El ganador del Sorteo autoriza cualquier verificación relativa a su identidad y domicilio. En caso de que alguno de estos datos fuera falso, se procederá a eliminar al ganador. Asimismo, tanto la Organizadora como KIABI se reservan el derecho de perseguir cualquier tipo de desviación de estas bases, especialmente en casos de falsedad de datos.

Todas las especificaciones complementarias, así como todo tipo de indicaciones prácticas relativas a la entrega del Premio se comunicarán al ganador a su debido tiempo.

Según las condiciones descritas en estas bases, en el hipotético caso de que el ganador no quiera o no pueda, por cualquier motivo, beneficiarse del Premio total o parcialmente, perderá la totalidad del Premio y no podrá solicitar ningún tipo de indemnización o compensación. Los premios, sean del tipo que sean, que no se hayan reclamado en el marco de esta transacción no se volverán a sortear. Se considerará que los ganadores han renunciado definitivamente al premio en caso de que no lo hayan reclamado en el plazo establecido de catorce (14) días.

Todos los premios que sean devueltos, tanto a la Organizadora como a KIABI, mediante correo postal o a través de la Empresa de transporte por el motivo que sea (por ejemplo, si la persona ya no reside en el domicilio indicado), se considerarán abandonados por el ganador.

En casos de fuerza mayor, o si las circunstancias así lo demandasen, la Organizadora se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de valor igual o superior.

Sin perjuicio de ninguna acción legal ni de su capacidad para cancelar la inscripción del Participante, la Organizadora queda eximida de la obligación de hacer llegar ningún tipo de premio (incluyendo el Premio asociado a esta Promoción) al participante beneficiario en caso de que éste no haya facilitado sus datos correctamente al inscribirse, de que manifiestamente haya conseguido, por cualquier medio, falsificar el resultado de algún Sorteo, o de que no muestre su conformidad con estas bases.

Ni la Organizadora ni KIABI se hacen responsables en caso de que se produzcan retrasos en los envíos de los premios y los lotes, puesto que dicho retraso no se le atribuye a la misma, sino a los proveedores de servicios a los que ésta recurre para realizar dicho envío. Tampoco se le atribuirá responsabilidad contractual o legal alguna en lo relativo a las operaciones de transporte de los lotes y los premios.

Artículo 8. RESPONSABILIDAD/FUERZA MAYOR/AMPLIACIÓN/ANEXOS

Participar en el Sorteo por Internet implica conocer y aceptar las características y los límites de las tecnologías utilizadas en Internet y de todas las tecnologías relacionadas, especialmente en lo relativo a desarrollos técnicos, tiempos de respuesta para consultas, petición o transferencia de información, riesgos de interrupciones y, de forma más general, riesgos relativos a cualquier tipo de conexión y transmisión, ausencia de protección de cierto

tipo de datos frente a posibles desviaciones y riesgos de contaminación por posibles virus que circulen por la red.

Se hace constar expresamente que Internet no es una red segura.

La Organizadora y KIABI especifican que el uso de hipervínculos puede conducir al Participante a otros sitios web independientes de la misma. En ese caso, la Organizadora no se responsabiliza de las actividades de dichos sitios web de terceros.

A menos que exista un acuerdo previo al respecto, ningún participante está autorizado a crear un hipervínculo con otro sitio web.

Ni la Organizadora ni KIABI se responsabilizan del mal funcionamiento del/de los sitio(s) web y/o del Sorteo producido por un problema del navegador.

Ni la Organizadora ni KIABI garantizan que los sitios o el Sorteo funcionen de forma ininterrumpida, ni la ausencia de cualquier tipo de error informático o la revisión de los fallos encontrados. En caso de un mal funcionamiento técnico durante el Sorteo, la Empresa Organizadora se reserva el derecho, si procede, a anular el Sorteo del día en el que ha tenido lugar el error. No se aceptará ningún tipo de reclamación al respecto.

Ni la Organizadora ni KIABI serán responsables en caso de no recibir correctamente los datos relativos a la inscripción de un Participante por cualquier motivo que se encuentre fuera de sus responsabilidades (un problema de conexión a Internet por parte del usuario, un fallo momentáneo de nuestros servidores, etc.), o en caso de que le resulten ilegibles o imposibles de procesar (por ejemplo, si el Participante cuenta con material informático o entorno de software inadecuado para la inscripción, etc.).

La responsabilidad de la Organizadora se limita a la cantidad global máxima del Premio que forma parte del Sorteo.

La Organizadora no se responsabiliza ante ningún tipo de perjuicio (personal, físico, material, financiero o de cualquier otra clase) producido por la participación de una persona en el Sorteo.

KIABI y la Organizadora quedan eximidas de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- Si un participante se desconecta de forma accidental debido a un fallo de su operador de telefonía o de su proveedor de Internet.
- Si un participante olvida facilitar su información de contacto.
- Si un participante sufre algún tipo de avería (debido al mal estado de la línea o del teléfono).
- Si un fallo técnico del servidor telemático o del teléfono impide que un participante acceda al formulario de participación del Sorteo.
- Si se produce una avería de la compañía eléctrica o un incidente en el servidor.

BASES LEGALES "GRAN JUEGO DISNEY 2021"

Así, ni KIABI ni la Organizadora del Sorteo se hacen responsables, bajo ninguna circunstancia, de los elementos enumerados en la siguiente lista, entre otros:

- Del contenido de los servicios consultados en el sitio web y, en general, de toda la información y/o los datos difundidos en los servicios consultados en el sitio web.
- De la transmisión y/o la recepción de cualquier tipo de datos y/o información de Internet.
- De cualquier tipo de mal funcionamiento de Internet que impida el correcto desarrollo del Sorteo.
- De los fallos presentes en el receptor o en las líneas de comunicación.
- De la pérdida de cualquier correo en papel o en formato electrónico y, en general, de la pérdida de cualquier tipo de datos.
- De cualquier problema de conexión.
- Del funcionamiento de cualquier tipo de software.
- De las consecuencias derivadas de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico.
- De cualquier tipo de daño producido en el ordenador del participante.
- De todo tipo de fallos técnicos, materiales o de software de cualquier naturaleza que impidan o limiten la posibilidad de participar en el Sorteo o que hayan producido daños en el sistema de un participante.

Se hace constar que la ni la Organizadora ni KIABI se responsabilizan de los daños producidos como consecuencia directa o indirecta de una interrupción, de un fallo de cualquier tipo, de una suspensión o de la finalización del Sorteo, sea por el motivo que sea, ni de cualquier daño producido como resultado, directo o indirecto, de la conexión al sitio web.
Será responsabilidad de los participantes adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger tanto sus datos como la información almacenada en su equipo informático frente a cualquier tipo de vulneración.

Tanto la conexión al sitio web como la participación en el Sorteo será únicamente responsabilidad de los participantes.

Ni la Organizadora ni KIABI se hacen responsables si, por causa de fuerza mayor o por motivos ajenos a su voluntad, el presente Sorteo debiera ser modificado, acortado o cancelado.

Asimismo, se reserva el derecho a prolongar el periodo de participación por cualquier circunstancia.

Tanto la Organizadora como KIABI se reservan el derecho a excluir de la participación en el presente Sorteo a todas aquellas personas que entorpezcan el correcto desarrollo del mismo.

Tanto la Organizadora como KIABI se reservan la capacidad de utilizar todos los recursos necesarios y, especialmente, de demandar a todo aquel que haya cometido un fraude, trucado o perturbado las operaciones descritas estas bases legales, así como a todo aquel que haya intentado hacerlo.

Todos aquellos participantes en el Sorteo que KIABI o la Organizadora considere culpables de perturbar el desarrollo del mismo de alguna de las formas antes mencionadas serán desprovistos de su derecho a ganar cualquier tipo de premio. No se aceptará ninguna reclamación al respecto.

Tanto la Organizadora como KIABI se reservan el derecho, especialmente por razones de peso, a acortar, alargar o cancelar el presente Sorteo y/o alguna jornada del Sorteo de forma parcial o total, si las circunstancias lo exigiesen y sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad. No obstante, estos cambios podrán ser previamente comunicados por todos los medios pertinentes, principalmente en el sitio web de KIABI.

Tanto la Organizadora como KIABI se reservan el derecho a suspender momentáneamente la posibilidad de participar en el Sorteo si tanto ésta como su posible proveedor de servicios de alojamiento no pudieran asegurar la continuidad de los servicios necesarios para el desarrollo del Sorteo. Tanto la Organizadora como KIABI podrán interrumpir el Sorteo de forma parcial o total en caso de fuerza mayor, de caso fortuito o de circunstancia excepcional (incendio, inundación, catástrofe natural, intrusión, abuso informático, huelga, cuestionamiento del equilibrio financiero y técnico del Sorteo, ruptura o bloqueo de las redes de telecomunicación, daños provocados por virus imposibles de erradicar con los medios de seguridad existentes en el mercado, obligaciones legales, reglamentarias o de orden público impuestas por las autoridades competentes y cuya aplicación conlleve la modificación sustancial de estas bases, o cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito con arreglo al Código Civil español) incluso bajo su propia responsabilidad (siempre y cuando se lleve a cabo de buena fe).

El presente Sorteo podrá ser anulado en caso de fuerza mayor, sin que los participantes o los ganadores tengan derecho a reclamar ningún tipo de perjuicio relacionado con ello.

Artículo 9. EL SITIO WEB SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE PARA FINES LÍCITOS

El participante se compromete a cumplir la legislación y la normativa vigentes relativas a la prohibición de la difusión de contenidos pornográficos, pedófilos, violentos, obscenos o que supongan una ofensa grave contra la dignidad humana.

Asimismo, se prohíbe que los participantes difundan cualquier tipo de mensaje destinado a la promoción de bienes o servicios ajenos a KIABI. Por ello, los Participantes reconocen el derecho de la Organizadora y de KIABI a retirar cualquier tipo de contenido claramente ilícito.

Artículo 10. RECLAMACIONES

Cualquier tipo de queja o reclamación deberá enviarse por carta a la dirección de KIABI, cuyos datos de contacto son: KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. con domicilio en CC. Islazul, Calle Calderilla nº 1, local 006º, C.P. 28054, Madrid (España).

En esta carta se deberá indicar la fecha exacta de participación en el Sorteo, los datos de contacto del participante y el motivo específico de la queja. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

BASES LEGALES "GRAN JUEGO DISNEY 2021"

La Empresa KIABI gozará de plenos derechos a la hora de resolver cualquier cuestión relativa a la aplicación o a la interpretación de las bases, y de tomar decisiones en caso de que existan lagunas dentro del mismo que afecten al desarrollo del Sorteo.

Artículo 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases.

Todas las dificultades prácticas relacionadas con la interpretación o la aplicación de estas bases serán resueltas por KIABI.

Artículo 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las marcas, logotipos y cualquier otro símbolo distintivo presente en los sitios web de la Organizadora o de KIABI a los que se accede a través de hipervínculos que figuren en el mismo, son propiedad exclusiva de sus titulares y están protegidos por la normativa española.

Todos los programas informáticos utilizados tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo, así como los textos, comentarios, ilustraciones o imágenes presentes tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo están sujetos a derechos de autor y su reproducción no autorizada constituye un delito de usurpación de marca punible con sanciones penales.

Artículo 13. LEY APLICABLE

Tanto el Sorteo como las bases y su interpretación están sujetos a la legislación española. Para todas aquellas controversias y reclamaciones que pudieran derivarse del presente Sorteo, los participantes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de Madrid capital, con renuncia en aquello que fuera necesario a su fuero y domicilio.

Artículo 14. PRESENTACIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DEL SORTEO

Las presentes bases están íntegramente disponibles, de forma gratuita, en el sitio web https://www.kiabi.es.